

DECRETO Nº 1.519

LAJA, mayo 23 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo CRISTIAN LLANOS SALAS, Administrativo, Grado 15º E.M., visada por Jefe Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDESE permiso administrativo CRISTIAN LLANOS SALAS, Administrativo, Grado 15° E.M., por la mañana del día 25 de mayo del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ARD/mets.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.

- Interesado

www.munilaja.cl